

A C T A N° 1 1 8 7: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Diciembre, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito al Concejal José Marotti, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Patrio".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1186:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- Seguidamente, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sra. Presidenta, como es norma en el orden local y en todos los órdenes, cada 10 de diciembre hay recambio de autoridades, Sunchales no es la excepción, de manera tal que, en el día de ayer hemos hecho la renovación relativa, porque la Presidencia sigue estando en poder de Ud., Concejala Ghione, creo que ha tenido un buen año en su gestión, como Presidenta del Concejo Municipal, así que aprovechar esta oportunidad, desearle la mejor de las suertes para este año que se inicia próximamente, al Concejal Leandro Migliori, como Vicepresidente 1º y al Concejal Leandro Lamberti, como Vicepresidente 2º, para ellos también, mis felicitaciones y mejores deseos. Simplemente quería manifestar esto, porque es oportuno hacerlo. Muchísimas gracias". **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El miércoles 5 de diciembre, por la mañana, hicimos una sesión, por la tarde, el Concejal Marotti participó de la reunión de Instituciones de Bien Público, el Concejal Migliori, estuvo en el acto de promoción de alumnos de séptimo grado de la Escuela Savio y yo, estuve en el acto del Jardín San José. El jueves 6 realizamos la sesión simulada de Adultos Mayores, con 17 iniciativas presentadas por: Blanca Ávila, Glenda Viotti, Celestino Vaira, Liborio Román Pérez, Gabriel Zanuzzi, Emer Cra-

vero y Héctor Balduino. El viernes 7 de diciembre, los Concejales Migliori, Bertoglio y Marotti, participaron del cierre del ciclo lectivo de Casia - A.T.I.L.R.A.. El domingo 9, el Concejal Pinotti participó de una actividad, organizada por Alcohólicos Anónimos. El lunes 10, estuvimos primero reunidos con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Daniel Lisowiec, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Carlos Walker y la Responsable de Desarrollo Urbano, Arq. Celina Paira, para conversar sobre varios temas, como factibilidades de loteos, Fondo de Obras Menores 2012, compra de terrenos por parte de la Municipalidad, gestiones para el Programa Pro.Cre.Ar., entre otros. Ayer por la tarde, se realizó la elección de autoridades del Concejo, así que me voy a permitir decir unas breves palabras, primero expresar el agradecimiento a los Concejales, que apoyaron que yo siga adelante del Concejo Municipal. Este ha sido un año con muchas actividades y que ha necesitado de un esfuerzo del Concejo, en su conjunto. Tuvimos 2 sesiones en el marco del Concejo en los Barrios; 2 sesiones simuladas con Jóvenes Concejales, por un lado y otra de Adultos Mayores; 2 sesiones extraordinarias que, por Ordenanza, corresponde con el Informe de Secretarios; sesionamos en la Escuela Ameghino, en el marco del Proyecto Institucional Vecinos en Movimiento, del tercer grado de esa escuela; entregamos 23 distinciones a Antiguas y Antiguos Pobladores de Sunchales; reconocimos a Paula Ormaechea, como Joven Deportista Destacada; a Emiliano Bianchini, por Joven Destacado en su participación en el Desafío Sebrae y también hicimos una Distinción a Eldo Ceresole y familiares de Julio Sartini; entregamos la Beca Deportiva a Jacinto Gorosito; nos visitaron alumnos de escuelas rurales y los terceros grados de las Escuelas N° 1213 "Comunidad Organizada", N° 379 "Florentino Ameghino" y Colegio San José; realizamos la jornada de información para que se Declare, como Servicio Público a la Telefonía Móvil; presentamos los Cortos de Ficción "Diversos Universos", de la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad, del Gobierno Provincial; tuvimos varias reuniones con vecinos, instituciones y ONG`s. En cuanto a lo Legislativo, específicamente, se aprobaron alrededor de 220 normas: 100 Ordenanzas, 72 Minutas, 34 Resoluciones y 16 Declaraciones. Este año, como decía, no ha sido sólo un año de trabajo para cada uno de los Concejales, sino también para nuestras Secretarías, así que un agradecimiento muy especial a Ol-

ga, Graciela, Marina y Marta, porque esta tarea tan fructífera del Concejo, no hubiera sido posible, sin el acompañamiento de ellas. Así que reiterar el agradecimiento para los Concejales, pensar que este Concejo debe seguir trabajando, en pos de la transparencia y seguir teniendo esta apertura, que ya se ha iniciado hace algunos años, por ende, seguiremos en ese camino. Han quedado cuestiones pendientes, creo que, como una tarea que nos ha quedado sin resolver, es la cuestión de la accesibilidad al Concejo Municipal, así que seguiremos el año próximo, intentando encontrarle alguna solución a este tema. Así que, nuevamente gracias. El lunes 10 de diciembre, el Concejal Marotti participó del acto del ciclo lectivo de la Escuela N° 445 "Carlos Steigleder", anoche y yo participé, en Casa Cooperativa, del resumen de las actividades llevadas a cabo por esta institución, más la presentación del Programa Bio, que impulsa la FECOPES, en donde además, el Senador Calvo expresó, en qué condiciones de tratamiento Legislativo, en qué situación se encuentra el Programa de Fomento Cooperativo, que él ha presentado". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para ampliar lo que Ud. informaba, Sra. Presidenta, porque con la visita del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Lisowiec, del Ingeniero Carlos Walker y de la Arquitecta Celina Paira, en el trabajo en Comisión, se dio por contestada una Minuta de Comunicación, que habíamos presentado en sesión anterior, así que quiero hacer un relato, por lo menos, de lo que se charló. Si bien nosotros dimos, por respuesta válida y oficial la conversación, como para que quede expresado y manifestado en Acta, la reunión que mantuvimos nosotros. En la Minuta de Comunicación pedíamos información, acerca de dos cosas, primero, si se habían realizado gestiones, para obtener el Programa de Créditos Pro.Cre.Ar, en la modalidad de construcción en terrenos cedidos por los Estados Municipales o Provinciales y también el resultado de la licitación pública, que se había dispuesto por Ordenanza N° 2188/12. Por lo menos en la conclusión, que saco yo, de la charla, creo que lo del Plan Pro. Cre. Ar. puede llegar a ser una realidad. Evidentemente, después de la charla que hemos mantenido con los funcionarios, se desprende, que podría haber alguna posibilidad de estar cediendo, porque ese es el mecanismo, primero hay que ceder un terreno y luego tratar que, desde las áreas correspondientes del Gobierno Nacional presenten o elaboren un proyecto, en función de

las dimensiones del terreno, para ver la cantidad de viviendas que pueden desarrollarse en ese ámbito y luego de la aprobación del proyecto, proceder a ver quiénes son los interesados, que puedan estar cumpliendo con los requisitos que, hoy por hoy, tienen el mismo programa de créditos, cuando se trata de iniciativas individuales, que poseen terreno propio. En segundo lugar, también conversamos acerca de una presentación que se hizo ante la licitación, de un propietario de la ciudad de Sunchales, que tiene unas hectáreas lindantes a la zona urbana de la ciudad y que, de concretarse, sería un procedimiento bastante similar, al que se llevó a cabo con el loteo de Allassia, en donde el municipio intervendría con las obras de urbanización, para el terreno que quede a cargo del dueño, del titular y, a cambio, le quedarían tierras, donde aproximadamente estaríamos hablando de 78 lotes. Si bien es una cantidad algo menor a la que se habían obtenido anteriormente, que eran alrededor de 120 en el loteo anterior, también es una cifra importante y me parece que, más allá del modo de la respuesta, fue una reunión positiva, en donde los Concejales nos pudimos enterar, poner al día y opinar inclusive, acerca de qué manera encarar estas dos cuestiones, que no son temas menores. Nada más que eso, muchas gracias". 3º) **Correspondencia**

Recibida: Secretaría procede a su lectura. * De la Directora de la Asociación Civil Centro de Día " El Faro", Sra. Mónica Giraudó, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, solicitando formal prórroga del Plazo previsto en el Art. 3º), de la Ordenanza N° 1791/07, conforme la carga que pesa sobre el bien que ha sido donado por el Municipio de Sunchales, en fecha 21 de Diciembre de 2010, mediante escritura pública 676, inscrita al Toma 475 Par - N° 1284 - Folio 53 de Sección de Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. a su vez manifiesta que, razones de público y formal conocimiento, han hecho imposible poder dar cumplimiento a la fecha, iniciar las construcciones del centro de actividades para personas adultas con discapacidad. Además, sin perjuicio de lo expuesto, se está gestionando y tiene muy positiva mirada, por parte del Organismo otorgante, bajo Expediente N° 31.988/11 "construcción del Centro de Día "El Faro" de CONADIS; lo cual prevemos salga a la brevedad y sí dar inicio a todos los pasos formales de construcción, también se han encargado los planos que se adjuntan en copia y que

servirán de base para el Centro a construir. Expresa que la mencionada Asociación civil se pone a disposición, para exponer en audiencia pública, todos los pasos que han seguido y el estado para el inicio de obras, a fin de que el Cuerpo Legislativo les otorgue nueva prórroga, para cumplir con las Ordenanza y condiciones vigentes. Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Por supuesto, el tema nos interesa y mucho, así que solicitar su pase a Comisión, para darle pronto tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * Del Secretario por la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, Sr. Juan Carlos Dovis, invitando a la reunión ordinaria de esa Comisión, para el día martes 11 de Diciembre a las 20:00, en el Palacio Municipal. Adjunta Orden del Día y saluda atentamente.- * De la Casa del Niño "Rincón de Sol", invitando a la fiesta de clausura, que se llevará a cabo el miércoles 12 de Diciembre, a las 19:00 hs., en la mencionada Casa.- * La comunidad Educativa de la E.E.T. N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", invitando al acto de clausura, correspondiente al ciclo lectivo 2012, a realizarse el jueves 13 de Diciembre, a la hora 20:00, en instalaciones de dicho establecimiento educativo. Adjuntan Programa de Actos.- * Del Secretario de coordinación y Gobierno de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Gerardo Corroto, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a fin de comunicarle que, en la última reunión del Consejo Consultivo de Seguridad se hizo mención a la Ordenanza N° 2244/12, en la que establece la incorporación a dicho Consejo, de los jóvenes. La próxima reunión está pactada, para el primer martes de febrero de 2013. sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mociono el pase a Comisión, para analizar la nota del Sr. Secretario". Toma la palabra la titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de girar a Comisión la nota". Aprobado. * Del Pte. de ADESu, Sr. Hugo Stettler, invitando a los miembros del Concejo Municipal, al **Acto de Cierre Anual de Actividades** y firma del "Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente", que

tendrán lugar el miércoles 19 de Diciembre, a las 19:30 hs., en la Sala Auditorio de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda. (Juan B. Justo 126). Esperando contar con la presencia de los Ediles, saluda muy atentamente.- * De la Comunidad Educativa de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", invitando al Acto de Colación de Grados, año 2012, a llevarse a cabo el día 20 del cte. a la hora 19:30 en el local escolar.- **4°) Decreto remitido por el D.E.M., a título Informativo:** Por Secretaría se da lectura a los mismos.- **N° 2258/12: Art. 1°)** Declárase de "Interés Municipal, la muestra **"30 años de Malvinas"**, organizada por el Grupo "Memoria", perteneciente a la comisión Municipal, para la Promoción de la Cultura y la Municipalidad de Sunchales, la cual se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2012, en instalaciones del Liceo Municipal.- **Art. 2°)** Exprésase nuestro agradecimiento a la Asociación **"1ra. Escuadrilla Aeronaval de Ataque en la Guerra de Malvinas"**, por su especial participación en esta Muestra. **Art. 3°)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Remítase copia a los interesados, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la lectura del presente Decreto, este no presenta objeciones.- **5°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura.- **N° 3731/12: Art. 1°)** Ratifícase la firma del convenio de Cooperación Institucional, científica y cultural, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela, en fecha 22 de Noviembre de 2012, que acompaña a la presente, como Anexo I.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 3732/12: Art. 1°)** Adjudícase a EMERGER Emergencias Médicas, la contratación del servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a Centros Asistenciales de la ciudad, en el marco de un área protegida que incluya las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos, organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del distrito Sunchales, por el plazo de un año, contado a partir del día 1° de Diciembre de 2012, renovándose automáticamente a su

finalización, por igual período y en las mismas condiciones, a un costo de \$ 10.000 (Pesos: Diez Mil), mensuales.- **Art. 2º)** La presente será refrendada, por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente a EMERGER, para su conocimiento.- **Art. 4º)** Regístrese.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **6º) Proyectos de Ordenanza, emanados del D.E.M.:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **6-a) VISTO:** La nota enviada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., con fecha de recepción 29/11/2012 y la Ordenanza N° 1374/01, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1374/01 se concede a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, el servicio de agua potable; Que la información económica y técnica que se adjunta a la presente debe ser evaluada por el Concejo Municipal; Que la Ley N° 11.220, que regula la prestación del Servicio de Agua Potable y Cloacas y que, a través de la Resolución N° 659/07 exigen que los prestadores presenten al EN.RE.S.S., el Programa de Mejoras y Desarrollo, aprobado por el servicio concedente pertinente; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada que, como anexo I se adjunta al presente.- **Art. 2º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, es una solicitud de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de nuestra ciudad, a los efectos de autorizar el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa, durante el año 2013. Dentro de esos Planes de Mejoras la Cooperativa tiene, aquí ha enviado un par de hojas, donde manifiesta la necesidad de llevar a cabo algunas tareas, por ejemplo: recambio de medidores, cambio de lugar de cámaras para sectorizar mejor la red, un cruce de canal, recambio de conexiones, ampliación de la red de distribución a distintos loteos, como loteo "Demateis", loteo "Lomas del Sur", si se lleva a cabo, además va a entrar un Proyecto de Ordenanza en el día de la fecha. En fin, una se-

rie de elementos que hacen, que la Cooperativa necesite, que este Concejo apruebe el Plan de Mejoras, porque debe enviarlo al EN.RE.S.S., todos los años debemos aprobarlo, para darle la posibilidad a la Cooperativa, para que siga mejorando sus servicios. De manera que, por ser este, un Proyecto de Ordenanza bastante simple, la propuesta es que lo pasemos a Comisión, para un análisis más exhaustivo y luego sí, darle la aprobación necesaria". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Marotti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado.- **6-b)**

VISTO: La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por lo cual esta Municipalidad ejecutará la Obra: Construcción de alcantarilla lateral en la Ruta Prov. N° 280S; Prog.: 0 + 520, y; **CONSIDERANDO:** Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad; Que la ejecución de la Obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°) Apruébase la formalización de un Convenio entre la Municipalidad y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual esta Municipalidad se compromete a ejecutar la Obra: Construcción de una alcantarilla lateral en la Ruta Provincial N° 280S, Progr.: 0 + 520, en la localidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Autorízase al Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, Sr. Ezequiel Bolatti, DNI. 16.539.409, a suscribir el respectivo Convenio, como también, a realizar todos los actos necesarios, para el cumplimiento del mismo.-

Art. 3°) Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.- **Art. 4°)** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del convenio.-

Art. 5°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza, también enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene como fi-

nalidad, solicitar la autorización para la formalización de un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, para la construcción de una alcantarilla, que estaría sobre la Ruta 280S, donde ha sido trasladada la pista, para realizar el examen de conducir. Cabe aclarar que fue necesario hacer una gestión, para que la Dirección Provincial de Vialidad autorice la construcción de esta alcantarilla. Lo que se solicita, a través de este proyecto, es autorizar al Intendente Municipal a firmar el Convenio, para llevar a cabo las tareas que se mencionan. De manera que también, es un proyecto bastante simple. Así que, por ser un Proyecto de Ordenanza, mociono su pase a Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien. A consideración la moción, del Concejal Marotti, de girar a Comisión este Proyecto de Ordenanza, que ha fundamentado". Aprobado. **6-c) VISTO:** La posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por la cual se cede en comodato a esta Municipalidad equipos de moto niveladoras, destinadas a brindar servicios de orden público, y; **CONSIDERANDO:** Que los términos de los respectivos convenios y el estado de los equipos a ceder, por la Dirección Provincial de Vialidad a la Municipalidad, son razonables; Que resulta imprescindible, simplificar la ejecución del mismo para lo cual es conveniente otorgar facultades al Señor Intendente Municipal para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento de los citados convenios; Que, para garantizar el cumplimiento de los respectivos convenios correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad, a afectar los fondos de Coparticipación, que le corresponden a la Municipalidad; Que evaluados los beneficios que la formalización del convenio brindará a todos los habitantes de la zona, se estima conveniente aprobar el mismo; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Apruébase la formalización de tres Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de los siguientes equipos de moto niveladoras: **1º)** marca CATERPILLAR, Característica interna MO-056, Motor marca Caterpillar, Chasis N° 5FM01577, estado bueno; **2º)** marca TIANG GONG TY 160 G, Característica interna MO 05 - 163, Motor N° 69326658, Chasis N° 106, en buen estado general; **3º)** marca DRMCo, modelo 1974, Carac. Int. MN -

238, Motor Deutz N° SL705026, Chasis N°4422265, estado regular.- **Art. 2°)** Dispónese que las moto niveladoras, cuyo convenio de comodato se adjuntan a la presente, se destinarán fundamentalmente para mantenimiento de las Rutas Provinciales 13 y 62, dentro de los límites de la jurisdicción de la ciudad de Sunchales, según lo estipulado a los convenios antes mencionado.- **Art. 3°)** Facúltase al señor Intendente Municipal, Sr. Ezequiel B. Bolatti, DNI. 16.539.409, para que suscriba los respectivos convenios que forman parte de la presente como Anexo I y para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.- **Art. 4°)** Apruébase la inversión que deberá realizar el municipio conforme lo establecido en la Ley Orgánica N° 2756.- **Art. 5°)** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le corresponda a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.- **Art. 7°)** Elévase el presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., que es una formalidad que se requiere cada año, para hacer una renovación del contrato de comodato. En este caso, hay una posibilidad de firmar un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, mediante el cual se cede, a esta Municipalidad, equipos de motoniveladoras. Si bien esos equipos de motoniveladoras ya se encuentran funcionando en nuestra ciudad, es simplemente una renovación que se hace, como lo he mencionado anteriormente, de manera anual. Entonces, con este Proyecto de Ordenanza, estamos autorizando al Intendente para que realice las gestiones que sean pertinentes y necesarias, para poder dar cumplimiento a la formalidad de estos Convenios. Asimismo y, como se hace periódicamente, para garantizar el cumplimiento de los respectivos Convenios, también se debe autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar fondos de coparticipación, que le corresponden al Municipio. Es un Proyecto de Ordenanza sencillo, pero a su vez, hay que realizarlo todos los años. El Art. 1°) establece, aprobar la formalización de tres Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la Cesión en Comodato de los equipos de motoniveladoras que se describen, son tres motoniveladoras, con las que cuenta hoy, el Municipio: una marca CATERPILLAR, una

marca TIANG GONG y una marca DRMCo, de las cuales, dos de ellas, la CATERPILLAR y la TIANG GONG, se encuentran en buen estado y la última, que he mencionado, en un estado regular, con lo cual entiendo, es importante realizar este comodato, pero también exigir nuevamente, que comiencen a entregar motoniveladoras que estén en buen estado, para poder cumplir con la finalidad que le compete hoy, al Municipio. En el Art. 2º), dispone que las motoniveladoras, cuyo Convenio de Comodato se adjunta a la presente, se destinarán fundamentalmente para mantenimiento de las Rutas Provinciales 13 y 62, dentro de los límites de jurisdicción de la ciudad. Este es un argumento a tener en cuenta, el Contrato de Comodato tiene por finalidad fundamental, el mantenimiento de las Rutas 13 y 62. El Municipio las puede utilizar en otras actividades que sean públicas, pero el eje central radica en mantener, en buenas condiciones, los caminos o Rutas provinciales 13 y 62, dentro de los límites de Sunchales. En el Art. 3º) se faculta al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, para que suscriba los respectivos Convenios, con la Dirección Provincial de Vialidad. En el último artículo, autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de la coparticipación, que le corresponden al municipio, esto a modo de garantía, en caso de que ocurra algún hecho, daño o perjuicio, el cual pueda ser resarcible por medio del monto correspondiente a la coparticipación. Por ese motivo, se afecta lo que percibe la Municipalidad. Es un Proyecto de Ordenanza sencillo, emanado del D.E.M., por lo tanto voy a mocionar su pase a Comisión, para ser tratado como tal y posteriormente elevar, en caso de corresponder, la autorización, para que el Sr. Intendente, realice las gestiones pertinentes. Nada más, Sra. Presidenta. Gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Migliori, de girar a Comisión este Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **6-d) VISTO:** La nota enviada por el Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch, la Ordenanzas N° 2049/10, N° 1933/09 y su modificatoria 1945/09, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 2049/10 se otorga la **FACTIBILIDAD TÉCNICA**, para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno, del lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch; Que la mencionada Ordenanza establece además, los

requisitos que el loteador debe cumplimentar, en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos; Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector; Que es necesario aceptar la donación de calles públicas y espacios verdes del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Acéptase y agrádese a el Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales, a destinar a calle pública, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote 93, con una superficie de 15.334,84 m².- **Art. 2º)** Acéptase y agrádese a el Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales, a destinar a espacios verdes públicos, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote 90, con una superficie de 2.883,75 m²; lote 91 con una superficie de 1.721,44 m² y lote 92 con una superficie de 52,34 m².- **Art. 3º)** Establése que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes 1 a 19 de la manzana 1; lotes 20 a 39 de la manzana 2; lotes 40 a 71 de la manzana 3; 72 a 89 de la manzana 4 y los lotes 90, 91, 92 y 93, según anexo, a nombre del Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch, hasta que se apruebe la urbanización de la etapa I.- **Art. 4º)** Dispónese que no se autorizarán escrituras traslativas de dominio, conexiones de luz domiciliarias, ni se aprobarán planos de construcción de obras privadas, hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo.- **Art. 5º)** Incorpórese como Anexo: * Nota del Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch de fecha 29 de noviembre de 2012. * Croquis de subdivisión y loteo.- **Art. 6º)** Remítase copia del presente Proyecto, al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Esto surge, a raíz de la nota enviada por el Sr. Miguel Ángel Roch y su hija, la Sra. Patricia Inés Roch, y las

Ordenanzas Nros. 2049/2010 y 1933/2009, con su respectiva modificatoria, la Ordenanza N° 1945/2009. Mediante Ordenanza N° 2049/2010 se otorgaba, en su momento, la factibilidad técnica para ser incorporada al área urbana, una fracción de terreno del lote 33, propiedad de las personas, que he mencionado oportunamente. La mencionada Ordenanza establece los requisitos que el loteador debe cumplimentar, en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos, para que se pueda llevar a cabo la factibilidad. Además, es necesario aceptar, por parte del Municipio, la donación de calles públicas y espacios verdes, como se hace en cualquier loteo, lo cual habilita a la inscripción correspondiente del plano de mensura y subdivisión de los lotes. El Art. 1°) del proyecto de Ordenanza establece que se acepta y agradece al Sr. Miguel Ángel Roch y la Sra. Patricia Inés Roch, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales, a destinar a calle pública, denominado lote 93, con una superficie de 15.334,84 m².- El Art. 2°) acepta y agradece a los propietarios la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 33, a destinar a espacios verdes públicos, según el proyecto de afectación de terreno, para ampliación de loteo y urbanización, denominado lote 90, con una superficie de 2.883,75 m², lote 91 con una superficie de 1.721,44 m² y lote 92 con una superficie de 52,34 m².- El Art. 3°) del presente Proyecto de Ordenanza establece que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos, seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, esto no va a sufrir ningún tipo de modificación, por el momento, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes 1 a 19 de la manzana 1; lotes 20 a 39 de la manzana 2; lotes 40 a 71 de la manzana 3; 72 a 89 de la manzana 4 y los lotes 90, 91, 92 y 93, a nombre del Sr. Miguel Roch y la Sra. Patricia Roch. Esto seguirá establecido como inmueble suburbano, hasta el momento en que se apruebe la urbanización de la etapa I. En su Art. 4°) Dispónese que no se autorizarán escrituras traslativas de dominio, conexiones de luz domiciliarias, ni se aprobarán planos de construcción de obras privadas, hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo. Mencionado esto, Sra. Presidenta, voy mocionar su pase a Comisión, para que pueda ser tratado como tal. Nada más, muchísimas gracias". Toma la palabra la

Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione**: "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de girar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que ha fundamentado". Aprobado. **6-e) VISTO**: Que en la actualidad las principales Comunas y Municipios del país, se ven en la obligación de brindar un marco de seguridad a los habitantes, debido a la ola de inseguridad reinante en sus jurisdicciones; Que, cuando se plantean políticas públicas de seguridad, se deben contemplar medidas, referidas al diagnóstico y al seguimiento de las mismas, a la prevención del delito, a la represión sobre la comisión de actos de vandalismo que atentan contra la seguridad, o a la sanción de estos hechos ilícitos, e incluso a la rehabilitación de los transgresores de las normas sociales; Que desde la visión particular de los Municipios deben aplicarse todas las medidas que brinden tranquilidad a la población, y; **CONSIDERANDO**: Que la Municipalidad de Sunchales, impulsa la ejecución del Proyecto de "INSTALACIÓN de CÁMARAS de SEGURIDAD", sobre la base de un sistema de equipamiento audiovisual, que será utilizado en la preservación de la seguridad en espacios públicos y accesos a arterias de la localidad; Que no hay legislación actual que regule el monitoreo de los principales accesos y arterias a la ciudad, a través de cámaras que registren los ingresos y egresos de personas, automóviles, etc., a la ciudad; Que se contemplan las garantías individuales de las personas en cuanto a la reserva de las situaciones que pudieran afectar sus derechos, siendo un instrumento de control, que sólo puede ser usado a pedido de los organismos públicos, encargados de impartir Justicia; Que abordar esta situación implica esfuerzos de modernización muy relevantes para todas las instituciones, incluidos, por supuesto, los municipios, pero también esta tarea incluye a las fuerzas policiales y a los actores judiciales; Que en estos momentos, se encuentra funcionando el Consejo Consultivo de Seguridad; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Declárese de utilidad pública, la instalación del "Sistema de Seguridad Pública Comunitaria", para los espacios públicos, accesos y calles de Sunchales.- **Art. 2º)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a realizar el LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de servicio de conectividad para el SISTEMA de MONITOREO URBANO en el

radio céntrico de la localidad, como primera etapa de las acciones necesarias, para la efectiva implementación del mencionado sistema.- **Art. 3º)** Dispónese que, bajo ningún concepto o motivo, una vez puesto en funcionamiento el sistema, se podrá acceder a lo registrado por el Sistema de Monitoreo, sin previa autorización de autoridad judicial, quien es responsable de las garantías individuales de las personas. Dicha información tendrá que ser solicitada por los organismos antes mencionados, solicitándola mediante expediente, nota u oficio, e ingresándolo por Mesa de Entradas de la Municipalidad, la que canalizará el pedido ante las autoridades competentes.- **Art. 4º)** Créase una Comisión integrada con los siguientes miembros, un representante de Instituciones que integren el Consejo Consultivo de Seguridad, 2 representantes del Ejecutivo Municipal, Secretario de Coordinación y Gobierno; el Subsecretario de Seguridad, conjuntamente con la Asesoría Legal, y 1 Concejal en representación de ese Cuerpo Legislativo, para supervisar el proceso licitatorio, la adquisición y/o alquiler de equipos, su instalación, y funcionamiento.- **Art. 5º)** Llámase a Licitación Pública a partir del 19 de diciembre de 2012 y hasta el 09 de enero de 2013 con el objeto de contratar el servicio de conectividad para el sistema de monitoreo urbano, en zonas del perímetro de la ciudad, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que como Anexo N° 1 se anexa al presente.- **Art. 6º)** Los Pliegos de Bases y Condiciones, del presente Proyecto deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 12; siendo el costo del mismo de \$ 200 (pesos doscientos).- **Art. 7º)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción "Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para el servicio de conectividad para el Sistema de Monitoreo Urbano", mencionando además, la fecha y hora que se estipuló para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.- **Art. 8º)** La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Coordinación y Gobierno, en presencia de los interesados, el día 11 de enero de 2013, a la hora 11:00.- **Art. 9º)** Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de

comunicación locales y zonales.- **Art. 10º)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la adjudicación del servicio de conectividad, la que estará integrada por el Secretario de Coordinación y Gobierno, el Subsecretario de Seguridad Urbana, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública y la Asesora Legal y Técnica.- **Art. 11º)** Comuníquese, a las distintas instituciones ligadas a la presente, Fuerza Policial, Junta de Seguridad Municipal, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Juzgados competentes, y toda otra que tenga competencia en el tema.- **Art. 12º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza, que hace tiempo el Ejecutivo viene trabajando, en el cual, en su momento, hemos estado también participando, con el Concejel Bertoglio. Es un proyecto, sobre el cual teníamos muchas ambiciones y las fichas puestas en el mismo, porque acá hablamos de la posibilidad de que el Municipio cuente con un sistema de cámaras de control, a los fines de evitar una ola de vandalismo, prevención del delito y brindar al ciudadano un marco de seguridad, dado la ola de inseguridad que nos toca vivir en la ciudad de Sunchales. Creo que, este es un proyecto de Ordenanza muy importante, es una iniciativa de interés, tanto del Departamento Ejecutivo, como del poder Legislativo y que pueda ver la luz y llevarse a cabo. Es un proyecto que, de llevarse a cabo, le estaríamos dando al vecino una tranquilidad importante, sin perjuicio de seguir tomando los recaudos, cada uno de nosotros, como Sunchalenses, de evitar o de estar atentos, ante cualquier anormalidad que podamos ver, esto simplemente viene a ayudar o viene a colaborar, con el tema de la seguridad. Hoy la Municipalidad de Sunchales impulsa la ejecución de un proyecto de instalación de cámaras de seguridad, sobre la base de un sistema de equipamiento audiovisual, que será utilizado en la preservación de la seguridad en espacios públicos y accesos a arterias principales de acceso a la ciudad. En una primera etapa, por lo que estuve hablando con el Secretario de Seguridad, él me manifestaba que la idea es contar con 10 cámaras, que serán distribuidas en distintos radios o lugares específicos de la ciudad, sobre todo en la zona céntrica y posteriormente realizar las gestiones pertinentes, ante empresas particulares o también

conseguir dinero, si se puede, del Estado para poder seguir adquiriendo cámaras y seguir cubriendo la ciudad. Hoy con 10 cámaras, posiblemente no hagamos nada, pero es importante dar el puntapié inicial y, de alguna manera, tomar los recaudos necesarios, para que podamos hacer frente a esta ola de inseguridad. Este Proyecto de Ordenanza, en su Art. 2º) autoriza, al Sr. Intendente Municipal, a realizar el llamado a licitación pública, para la adquisición del servicio de conectividad para el Sistema de Monitoreo Urbano, en el radio céntrico de la localidad. En su Art. 3º) dispone que, bajo ningún concepto o motivo, una vez puesto en funcionamiento el sistema, se podrá acceder a lo registrado por el sistema de Monitoreo, sin previa autorización de la autoridad judicial. Hoy sabemos que, en materia legal, esto es una cuestión, muchas veces, muy sensible, porque la información, al ser privada, puede vulnerar derechos de determinados ciudadanos. Si bien está reglado, está legislado a nivel nacional, pero, muchas veces, deja entrever algunos vericuetos, por llamarlos de alguna manera, que se podría prestar, en este caso, para realizar alguna gestión o alguna maniobra que pueda perjudicar a algún vecino. Tenemos que tener en cuenta, que se va a estar grabando durante las 24 horas, que se va a estar grabando todo lo que pasa en la ciudad, por ende, el derecho a la privacidad es muy importante y deberá ser tenido en cuenta. Por ese motivo, la gente que va a estar capacitada para poder desarrollar este tipo de controles, va a tener también, un compromiso asumido y será pasible de responsabilidad o sanción, en caso de que incumpla con ese derecho. Así que se trabajará muy seriamente en ese tema, para hacer hincapié, sobre todo, en el tema de privacidad. Además, como dice acá, toda información que se requiera, solamente deberá ser otorgada por una orden judicial, que es el órgano competente, para poder acceder a ese tipo de informaciones. También en su Art. 4º) se establece que se va a crear una Comisión para supervisar el proceso licitatorio, la cual estará integrada por 1 representante del Consejo Consultivo de Seguridad, 2 representantes del Ejecutivo Municipal, que serán el Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Corroto, el Subsecretario de Seguridad, Sr. Gabriel Cheirano, también estará participando la Asesoría Legal y 1 Concejal, en representación de este Cuerpo Legislativo. En su Art. 5º) establece cuáles son los plazos o los días, en los que se llamará a licitación

pública, que comenzará a partir del 19 de diciembre de 2012, hasta el día 9 de enero de 2013 y se realizará con el objeto de contratar el servicio de conectividad para el sistema de monitoreo urbano, conforme a las bases y condiciones, que van a estar a disposición de las personas que quieran licitar o presentarse en la licitación pertinente. En su Art. 6º) establece que las bases y condiciones estarán disponibles en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública y el costo del mismo será de \$ 200, pudiendo ser retirados todos los días hábiles, en el horario de 7 a 12 horas. Las propuestas, como es común y habitual, se recibirán en sobre cerrado, debiendo ser presentados en la Secretaría de Hacienda y con la leyenda "Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para el servicio de conectividad para el Sistema de Monitoreo Urbano". Su Art. 8º) menciona la fecha en que se realizará la apertura y el lugar, la fecha es el 11 de enero del 2013, a la hora 11:00, Palacio Municipal, en la Secretaría de Coordinación y Gobierno. En el Art. 9º) establece una cuestión formal y legal, que las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, como corresponde, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, en los medios de comunicación locales y zonales, para que toda aquella persona, que quiera participar, tenga conocimiento. Dado que es un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., solicito que sea girado a Comisión, para ser tratado como tal, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Una simple aclaración, el Concejal Migliori mencionó fechas determinadas, que naturalmente van a cambiar, porque deberíamos tener aprobado el proyecto, antes de esa fecha, es probable que no lleguemos, por lo tanto puede haber modificación en las fechas. Gracias". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de girar este Proyecto de Ordenanza, que ha fundamentado, a Comisión". Aprobado. 7º) **Despachos de Comisión del concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza, emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- 7-a) **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado proyecto faculta al Intendente Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Sunchales suscriba con la Empresa Provincial de la Energía

(EPE), un contrato de comodato por el espacio físico, conforme a partida inmobiliaria N° 0811000607990006 para la puesta en funcionamiento de la torre de comunicaciones de la EPE; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales, con la incorporación de un artículo, el que llevará el número 2° y que expresará: "Art. 2°) Exceptúase a la Empresa Provincial de la Energía de los tributos establecidos en el Capítulo XIV "Habilitación reglamentaria de instalaciones de antenas y derecho de inspección de estructuras de instalación de antenas y control de los niveles de radiación" de la Ordenanza Tributaria vigente".- Sunchales, 10 de diciembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, tal como se ha dado lectura. En este caso, nos hemos explayado en sesiones anteriores cuando se ha dado ingreso al proyecto, no obstante, es importante recordar o manifestar algunos puntos principales. Acá se tuvo en cuenta las notas provenientes de la Empresa Provincial de la Energía, mediante las cuales solicitaban la Cesión en Comodato de una fracción de terreno, de propiedad Municipal, en el que se emplazan las represas de la Cooperativa de Agua Potable, a efectos de trasladar la torre de comunicaciones, ubicada actualmente en la Estación Transformadora. Es decir, hoy tenemos la torre de comunicación ubicada en un lugar, donde causa un perjuicio a la gente del Grupo Sancor Seguros para lograr la autorización de la ANAC, para la habilitación de la ampliación del Aeródromo de la Ciudad de Sunchales. El espacio solicitado, es propiedad de la Municipalidad de Sunchales y, actualmente, está siendo utilizado por la Cooperativa de Agua Potable, para el emplazamiento de sus represas. Entendemos que existe allí, un lugar apropiado para poder instalar esta torre de comunicación, un lugar que no causaría en principio ningún perjuicio, un lugar que es apto para poder emplazar este tipo de torres, con lo cual, estaríamos liberando la zona, para que el aeródromo de la ciudad de Sunchales tenga la habilitación pertinente. Hoy contar en Sunchales con un aeródromo de estas características, va a implicar el movimiento, que mucha gente pueda tener, ya sea con las actividades comerciales, personales, viajes de placer, etc.. En la actualidad, es muy importante que nuestra

ciudad pueda contar con un aeródromo, para cumplir las necesidades de muchos habitantes de nuestra ciudad que, a veces, se tiene que trasladar por distintas cuestiones, sobre todo comerciales. Entonces, es interés de este Municipio lograr la habilitación, como lo he mencionado anteriormente, por eso se ha ahondado y se pusieron todos los esfuerzos, de parte de este Cuerpo Legislativo, para emplazar la torre y aprobar la Ordenanza a la brevedad. También es importante resaltar o decir, que el funcionamiento de la torre de comunicaciones en el espacio solicitado, no representa impacto alguno, ni es amenaza ambiental para nuestra ciudad, lo cual es importante mencionarlo, porque es sólo una estación pasiva de recepción. Atento a ello, el Art. 1º) del Proyecto de Ordenanza queda redactado de la siguiente manera: facúltase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Sunchales suscriba, con la Empresa Provincial de la Energía (EPE), el contrato de comodato del espacio físico, conforme a la partida correspondiente, para la puesta en funcionamiento de la torre de comunicaciones de la E.P.E.. El Art. 2º) establece: exceptúase a la Empresa Provincial de la Energía de los tributos establecidos en el Capítulo XIV "Habilitación reglamentaria de instalaciones de antenas y derecho de inspección de estructuras de instalación de antenas y control de los niveles de radiación", de la Ordenanza Tributaria vigente. Es importante mencionar también, que en el contrato de comodato, la Municipalidad cede del inmueble, de propiedad del municipal, una fracción de terreno, que es de 100 metros por 100 metros, el lugar en donde va a estar emplazada la torre. También es importante mencionar, que el plazo del comodato está establecido en 15 años, además se establece la posibilidad que, alguna de las partes, no tenga la intención de renovarlo, dejando de manifiesto, cuáles son los caminos o los pasos a seguir, para que se pueda dejar sin efecto, esto es avisar por medios fehacientes, a través de una carta documento o lo que fuere, con 300 días de antelación a la fecha del vencimiento. Es importante resaltar, que los daños patrimoniales o personales que pudiera causar la instalación o el funcionamiento de la antena, en el espacio dado en comodato, son de responsabilidad exclusiva de la empresa, quien descarta y libera a la municipalidad de toda responsabilidad civil,

contractual o extra contractual, con lo cual no somos pasibles de ninguna responsabilidad, en caso de algún perjuicio que pueda causar la antena, que va a estar instalada en el lugar, que se ha mencionado oportunamente. Dado que es un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito la ratificación del mismo, Sra. Presidenta, muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Migliori, de aprobar este Despacho de Comisión, que faculta al Intendente a suscribir, con la Empresa Provincial de la Energía, el contrato de comodato del espacio físico, para la puesta en funcionamiento de la torre de comunicaciones de la E.P.E.". Aprobado. **7-b) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado proyecto solicita la pertinente autorización, a fin de ampliar el Presupuesto Municipal ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000, y compensar Partidas en la suma de \$ 2.670.000; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** Las Ordenanzas N° 2145/11 y N° 2141/11, y; **CONSIDERANDO:** Que, por las mencionadas normas municipales se sancionaron el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Tributaria, respectivamente, de esta Municipalidad de Sunchales; Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal; Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente, por resultar las mismas insuficientes, de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo; Que, por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente, que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio; Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios y Transferidos; Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos en Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos; Que, como consecuencia de los incrementos constantes en los

niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto, para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que disminuir los niveles de prestación de servicios; Que la situación de los Recursos Municipales al 30 de Noviembre de 2012 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos; Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º**) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000.- (Pesos: Un Millón Novecientos Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones:</u>
<u>Recursos:</u>	
<u>Rentas Generales:</u>	
<u>Tributarios:</u>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 1.000.000.-
Edificación, Delineac. y Catastro	\$ 100.000.-
<u>No Tributarios:</u>	
Otros Ingresos	\$ 500.000.-
<u>De Otras Jurisdicciones:</u>	
Coparticipación Imp. Nacionales	\$ 300.000.-
<u>Total</u>	<u>\$ 1.900.000.-</u>

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2012 en la suma de \$ 1.900.000 (Pesos: Un Millón Novecientos Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones:</u>
<u>Erogaciones:</u>	
<u>Rentas</u>	<u>Generales:</u>
<u>Gastos en Personal:</u>	
Secretaría de Obras y Servicios Públic.	\$ 1.900.000.-
<u>Total</u>	<u>\$ 1.900.000.-</u>

Art. 3º) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2012, en la suma de \$ 2.670.000.- (Pesos: Dos Millones Seiscientos Setenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones:</u>	<u>Reducciones:</u>
<u>Erogaciones:</u>		
<u>Rentas Generales:</u>		
<u>Gastos en Personal:</u>		
Sec.de Coordinac.y Gob.	\$1.200.000.-	

Sec.Hacienda e Inversión Pca.	\$	450.000.-	
Sec.Desarrollo Humano y Flia.	\$	250.000.-	
Funcionarios de Gobierno			\$ 80.000.-

Gtos.en Bienes y Serv.No Personales:

Seguros	\$	300.000.-	
Servicios de Terceros	\$	450.000.-	
Cubiertas y Cámaras			\$ 100.000.-
Electric., gas, agua y telef.			\$ 100.000.-
Suplemento Alimentario			\$ 150.000.-
Segur. Alimentaria Gtos. Func.			\$
60.000.-			
Desarrollo sistemas nuevos			\$ 100.000.-
Control Campañas Desmalez.			\$ 50.000.-
Talleres no Formales			\$
50.000.-			

Transferencias Corrientes:

Fondo Municipal Promoc.Cultura	\$	20.000.-	
Proyecto Comerc.a Cielo Abierto			\$ 100.000.-
S.A.M.Co.			\$ 100.000.-
F.A.E.			\$ 60.000.-

Bienes de Capital:

Medios de Transp. y Movilidad			\$
300.000.-			
Fondo Banco de Tierra			\$ 470.000.-

Trabajos Públicos:

Fondo Nuevo Pavim.y Obs.Conexas			\$ 150.000.-
Manten.Predio Estación Ferroc.			\$
50.000.-			
Restaur.y mant.Casa Steigleder			\$
50.000.-			
Construcción Pav.Urb.y C.Cuneta			\$ 150.000.-
Infraestructura Área Industrial			\$ 250.000.-
Fondo Federal Solidario			\$ 300.000.-

Total \$2.670.000.- \$2.670.000.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 10 de diciembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este proyecto ingresó la semana pasada a este Recinto, a los efectos de su tratamiento, para permitir que el Departamento Ejecutivo pueda llevar a cabo el pago de sueldos y otros aspectos. En primer lugar, amplía el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2012, en \$ 1.900.000, de los cuales, un millón corresponde a Derecho de Registro e Inspección; \$ 100.000 a

Edificación, Delineación y Catastro; \$ 500.000, No Tributarios, Otros Ingresos \$ 300.000; De Otras Jurisdicciones, que son los Impuestos de Coparticipación Nacional, lo que hace un total de \$ 1.900.000, de ampliaciones. Luego hay una compensación de partidas, que no van a ser utilizadas en el corriente año, para llegar a un monto de \$ 2.670.000, que el Ejecutivo necesita tener, para otras partidas. En esa Compensación de Partidas hay, en Gastos en Personal, Secretaría de Coordinación y Gobierno \$ 1.200.000; Secretaría de Hacienda e Inversión Pública \$ 450.000; Secretaría de Desarrollo Humano y Familia \$ 250.000; Gastos en Bienes y Servicios No Personales \$ 300.000; Servicios de Terceros \$ 450.000 y Fondo Municipal Promoción de la Cultura \$ 20.000, esas son las necesidades. Las reducciones son: Cubiertas y Cámaras \$ 100.000; \$ 150.000 Suplemento Alimentario; \$ 100.000 en Desarrollo de Nuevos Sistemas; \$ 50.000 en Control Campañas Desmalezamiento; \$ 50.000 en Talleres No Formales; \$ 100.000 Proyecto Comercial a Cielo Abierto; \$ 100.000 S.A.M.Co.; \$ 60.000 el F.A.E.; \$ 300.000 en Medio de Transporte y Movilidad; \$ 470.000 en Fondo Banco de Tierra; \$ 150.000 en Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas; \$ 50.000 Mantenimiento Predio Estación Ferrocarril y \$ 50.000 en Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder. Todos estos datos se han modificado, en relación a lo que había enviado el Departamento Ejecutivo anteriormente ya que, con la venida del Contador Deluchi a este Recinto, hemos tratado de ir viendo las partidas que entendíamos y que él entendía también, que nosotros, de alguna manera, consensuamos, para llegar a este Despacho. Por ser entonces, un Despacho del Concejo Municipal en pleno, solicito su ratificación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración de los Ediles la moción, del Concejal Marotti, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, mediante el cual se Amplía el Presupuesto y se Compensan Partidas". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Quedando aprobado por unanimidad y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha".-

